

II JORNADAS DE REFLEXIÓN DE LA OMC
PALMA DE MALLORCA - ABRIL, MAYO 1.999

Con la asistencia de 111 participantes, entre Presidentes de Colegios Médicos de España, Secretarios y Consejeros Nacionales de la OMC, se han celebrado las 11 Jornadas de Reflexión de la OMC en el marco incomparable del ltre. Colegio Oficial de Médicos de las Illes Balears.

Con un indudable éxito de participación dinámica, organización, estructuración y diseño, se han debatido y abordado a lo largo de tres densas jornadas (29 de abril 2 de mayo) los aspectos más importantes en referencia al ámbito de la organización colegial y del ejercicio de la profesión desde la perspectiva de la OMC concretados en las siguientes temáticas:

- Acreditación y certificación: necesidades reales y/o creadas; análisis de su problemática; posturas y acciones de la OMC.
- Presente y futuro de los Colegios de Médicos.
- Papel de los Colegios Médicos en las denuncias por responsabilidad profesional.
- Los Consejos Autonómicos y su papel en el futuro de la OMC la luz de los Estatutos.
- Financiación de los Colegios.
- Relaciones y campos de acción de los Colegios, Sindicatos y Sociedades Científicas.
- Sesión de Secretarios de Colegios.

La celebración de estas 11 Jornadas de Reflexión de la OMC son la evidencia más clara de la preocupación de los órganos colegiales por imprimir dinamismo, modernidad y eficacia a todos los Colegios Médicos de España.

La expectación social ante la entrada del nuevo Milenio se transfiere también a los médicos españoles. La vanguardia médica española compuesta por la totalidad de los colegiados también reclaman de sus corporaciones nuevas fórmulas debatidas en el seno de nuestras organizaciones para consensuar declaraciones uniformes, para el ejercicio profesional.

Del desarrollo de estas II Jornadas de Reflexión de la OMC se desprende la denominada "*DECLARACIÓN DE PALMA DE MALLORCA DE LA OMC*", cuyos contenidos se exponen.

DECLARACIÓN DE PALMA DE MALLORCA SOBRE
"ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN: NECESIDADES
REALES Y/O CREADAS; ANÁLISIS DE SU PROBLEMÁTICA;
POSTURA Y ACCIONES DE LA OMC"

La Medicina es una profesión que requiere de forma especial la puesta al día constante de conocimientos por parte de los que a ella se dedican. Las actividades realizadas al respecto según los criterios de las propias necesidades de cada médico y, de muy diverso tipo, constituyen la Formación Continuada del médico.

La colegiación médica ha demostrado y demuestra, permanentemente, su disposición espontánea y voluntaria para realizar actividades de Formación Continuada, con el objetivo de mantener y mejorar la competencia profesional. El esfuerzo realizado por los médicos en materia de formación continuada, no se ha traducido en sistemas de reconocimiento de competencia ni se ha tenido en cuenta para articular un modelo de carrera profesional.

Uno de los objetivos fundamentales de los Colegios de Médicos, es la garantía a la sociedad de la buena praxis de los médicos colegiados, a través de regular el mandato del Código Deontológico respecto a la obligación de los médicos en cuanto a mantener y mejorar constantemente su competencia profesional.

La OMC debe reclamar de la Administración la delegación de competencias para la acreditación de actividades de formación, así como un registro de actividades en una base de datos fiable, y debe ser entidad acreditada como proveedora de formación.

Es misión irrenunciable de la OMC la facilitación y mejora de la formación de los profesionales de la Medicina en todas sus fases para situarles en un nivel de competencia óptimo y por tanto de práctica profesional de excelencia.

DECLARACIÓN DE PALMA DE MALLORCA SOBRE "PRESENTE Y FUTURO DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS"

Los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia. Son instituciones delegadas del Estado para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos que pudieran ser vulnerados en el curso de la actividad profesional.

La modernización de la propia Organización Médica Colegial y de los Colegios de Médicos, es un reto y al mismo tiempo un imperativo irrenunciable.

La consolidación de nuestra institución tiene su origen en las disposiciones oficiales que, a finales del siglo pasado, concretamente en 1898, dan carta de naturaleza a los Colegios de Médicos, creándose como una garantía para la sociedad, asegurándoles la identificación del profesional que le asiste y el control de los propios médicos.

Los Colegios están implicados en la transformación de la sociedad y al servicio de ella, y son instituciones imprescindibles en la vertebración de la sociedad civil. Se conjuga así desde los Colegios una doble perspectiva: la defensa de los intereses de los ciudadanos y la representación de la profesión.

La importancia de la Organización Médica Colegial radica singularmente en los Colegios Provinciales. La coordinación a nivel provincial, autonómico o nacional hace imprescindible un Registro de Datos completo y permanentemente actualizado.

Los Colegios de Médicos en el futuro seguirán siendo necesarios para los profesionales y para la sociedad en su conjunto. Sin los Colegios Médicos, ni los derechos de los ciudadanos ni los intereses de los profesionales serán garantizados.

Solo desde los Colegios es posible una respuesta ágil y contundente, frente a las decisiones de la Administración que incidan negativamente en aspectos fundamentales de nuestra actividad profesional. La modernización de la propia OMC y de los Colegios de Médicos, es un reto y al mismo tiempo una exigencia

El futuro de los Colegios de Médicos pasa por garantizar fielmente:

- Las relaciones de los profesionales con los ciudadanos.
- - Las relaciones entre profesionales.
- - El control de la competencia profesional.
- - El control de la publicidad.
- - La vigilancia y erradicación del intrusismo profesional.

Los Colegios de Médicos constituyen el instrumento esencial de la identidad del ejercicio de la Medicina. Son el modelo de crecimiento institucional y orgánico capaz de absorber y conducir el volumen de ilusiones, trabajo, prestigio y problemas de todos los médicos en ejercicio de España.

DECLARACIÓN DE PALMA DE MALLORCA
SOBRE
PAPEL DE LOS COLEGIOS MÉDICOS EN LAS DENUNCIAS POR
RESPONSABILIDAD CIVIL

Las denuncias en materia de responsabilidad profesional en el campo de la Medicina han crecido de forma muy significativa en la última década en nuestro país.

Esta situación de denuncia creciente, que no se acompaña de un crecimiento paralelo en las condenas, ha supuesto un cambio en la actitud del médico en el desempeño de su labor asistencial sanitaria, con el riesgo de actitudes de autoprotección (medicina defensiva) e incluso amenaza con afectar a la relación médico-paciente.

En el análisis de las causas que pueden haber motivado este quebranto de confianza entre médico y paciente, deben valorarse los cambios evolutivos de nuestra sociedad y de la propia Medicina en las últimas décadas.

Así, nos encontramos con una sociedad más reivindicativa que ha mejorado sus condiciones económicas, formativas e informativas, incluso en aspectos científicos y médicos que a veces no es capaz de comprender en su justa medida. La sociedad actual tiene mayor conciencia de la necesidad de cuidar su salud, pero a la vez tiende a considerar que la Medicina actual puede y debe, restablecer su salud en casi todos los casos y rechaza cualquier resultado no deseado.

Esta evolución social no ha ido paralela con la tradicional formación humanista y científica del médico que concibe su ejercicio profesional como un "todo" global frente a la "simple" actuación técnica.

La despersonalización y los cambios en la estructura sanitaria (universalización, jerarquización, trabajo a turnos, cambios constantes de médicos, saturación de centros...) han contribuido al deterioro de la relación médico-paciente actuando de catalizador en el crecimiento de las denuncias.

Esta situación puede suponer llevar aparejados riesgos para la calidad asistencial, al mismo tiempo que el médico ve aumentar la presión sobre su ejercicio profesional.

Los Colegios de Médicos, por su papel de defensa de los intereses de la propia sociedad en colaboración con los poderes públicos (autoridades sanitarias, administración de justicia...), deben adoptar una posición firme y decidida en el campo de la responsabilidad profesional médica lejos de la imagen de una defensa corporativa a ultranza y con el fin de evitar las graves consecuencias que esta situación puede conllevar para la sociedad.

Además de este papel, los Colegios deberán adoptar medidas efectivas dirigidas a sus colegiados en el tema de la responsabilidad profesional médica (R.P.M) y en especial:

- Recomendar y vigilar la cobertura del riesgo de R.P.M. de sus colegiados, buscando y aconsejando un seguro que cubra dicho riesgo, ajustando de forma periódica el capital cubierto y exigiendo las máximas garantías en cobertura y defensa del médico.
- Informar de forma periódica a los médicos de las modificaciones legislativas y procesales que afecten a la R.P.M.
- Organizar actividades de formación específica en temas de derecho en su aplicación a la práctica médica (historia clínica, secreto médico, información, consentimiento,...)
- Participar en todos los foros y debates sobre R.P.M.
- Fomentar y participar en la formación médica continuada, colaborando con todas las entidades organizadoras y con las autoridades sanitarias en su acreditación.
- Organizar comisiones mixtas (jurídicos y médicos) especializados en R.P.M. para la valoración y seguimiento de las actividades en este campo.
- Fomentar y difundir guías orientativas de actuación en la práctica médica.
- Trabajar en la mejora de la calidad del peritaje médico a través de formación específica a los médicos en fundamentos médico-legales, creación de Institutos de Peritaje Médico y designación de peritos cualificados.
- Mantener una presencia institucional en las vistas públicas por R.P.M. con el fin de adquirir conocimiento de práctica procesal y tener conocimiento directo de la evolución de los casos juzgados.
- Valorar las experiencias en tribunales de arbitraje, estudiando su implantación en caso de que sean operativos.
- Fomentar la sensibilización de los profesionales en el tema de la R.P.M. y su participación en actividades sobre el tema y su implicación en los peritajes.
- Crear la Comisión de Seguimiento de las denuncias por R.P.M. que estaría formada por representantes del Colegio, aseguradoras, letrado, médico y con los peritos específicos que pueda requerir cada caso.
- Dicha Comisión deberá valorar cada caso y las diferentes alternativas que puedan ser más aconsejables (defensa enjuicio, arbitraje, pacto...).
- Exigir el trato de respeto y anonimato que marca la ley en las denuncias por R.P.M. que no han sido todavía juzgados o sin condena firme.
- Velar por la mejora constante de la relación médico-paciente basada en la información y confianza mutua.

Estas medidas y actuaciones, puestas en práctica de forma decidida por los Colegios de Médicos, supondrán sin duda una mejoría en la asistencia sanitaria que reciba el ciudadano, con respeto a sus derechos y un apoyo manifiesto al colectivo médico.

DECLARACIÓN DE PALMA DE MALLORCA
SOBRE
"LOS CONSEJOS AUTONÓMICOS Y SU PAPEL EN EL
FUTURO DE LAOMC A LUZ DE SUS ESTATUTOS"

La reforma de la OMC debe reflejar la realidad de nuestro ordenamiento constitucional, que es la del Estado de las autonomías. Los Consejos Autonómicos y Colegios Provinciales deben enfocar las relaciones con el Consejo General desde una perspectiva de generosa y responsable cesión de soberanía.

El escalonamiento de la organización política, social y sanitaria del Estado obliga a una organización territorial de la profesión médica: los Consejos Autonómicos de Colegios Médicos.

Los Consejos Autonómicos de Colegios Médicos surgen como una necesidad sentida para realizar una necesaria adaptación a los cambios y al ordenamiento sociopolítico y constitucional vigente para adaptarse a la España de las Autonomías, y por esa misma necesidad de adaptación, para dar respuesta desde la OMC a la realidad de los sistemas de salud organizados en las Comunidades Autónomas con problemáticas médico-sanitarias que hay que valorar "in situ".

Jurídicamente los Consejos Autonómicos son la expresión de la voluntad de las Comunidades Autónomas de organizar las profesiones en su ámbito territorial.

El marco estatutario actual es insuficiente para dar cabida a los Consejos Autonómicos y coordinarlos debidamente, situación que debe ser corregida en el futuro y recogida en los próximos Estatutos de la OMC.

Los Colegios provinciales son la referencia inmediata para el médico, pero es necesario potenciar y desarrollar también la representación autonómica. Los Consejos Autonómicos deben dar respuesta al médico de forma útil y próxima y no ser una institución colegial alejada de su realidad o de utilidad cuestionable. La eficacia de los Consejos Autonómicos radica en darles un contenido real y efectivo, lejos de la mera representación.

Los Consejos Autonómicos deben adquirir un papel relevante y preponderante en su ámbito de actuación, pero deben coexistir con el Consejo General como referencia necesaria para el conjunto de la profesión médica en España.

El Consejo General de Colegios Médicos, por tanto, constituye y constituirá una referencia obligada dentro de la OMC en la necesidad de vertebrar una defensa coordinada de los intereses de la profesión a nivel estatal, centrandose sus funciones en la ordenación deontológica general, armonización de la Formación Médica Continuada, registro central de colegiados y presencia institucional del Consejo General en organizaciones nacionales e internacionales; siendo además referente fundamental en los ámbitos de la coordinación de la solidaridad entre los profesionales médicos en consideración especial a la Fundación Príncipe de Asturias del Patronato de Huérfanos, que atiende a los huérfanos, viudas, huérfanos mayores incapacitados y médicos inválidos.

DECLARACIÓN DE PALMA DE MALLORCA

SOBRE

FINANCIACIÓN DE LOS COLEGIOS

- La financiación es un tema esencial para el futuro de los Colegios.
- La financiación colegial debe basarse en criterios de gestión económica avanzada, de eficiencia y proporcionalidad.
- La financiación debe tratar de conseguir la independencia económica del Colegio, incluso en supuestos de situaciones adversas a la propia colegiación.

DECLARACIÓN DE PALMA DE MALLORCA
SOBRE
"RELACIONES Y CAMPOS DE ACCIÓN DE LOS COLEGIOS, SINDICATOS
Y SOCIEDADES CIENTÍFICAS"

La OMC considera que es necesaria la creación de una Comisión de Trabajo al más alto nivel con los Sindicatos Profesionales. El objetivo primordial sería la postulación de criterios uniformes en los grandes temas que afectan a nuestro colectivo, al objeto de que dichos criterios fueran defendidos en plena sintonía de actuación, en los diferentes ámbitos autónomos de las mencionadas organizaciones en que las mismas desarrollan sus fines y funciones.

Al mismo tiempo, se debe crear otra Comisión de Trabajo junto a las Sociedades Científicas con el fin de coordinar y potenciar todas aquellas actividades que le sean comunes.